

Toca, 18 Abril de 2023

ANÁLISIS DEL SECTOR

Análisis del sector del futuro, proceso de contratación por la modalidad de contratación de contratación directa sin oferta, régimen especial cuyo objeto será el: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TRANSMISION DE CUÑAS RADIALES Y TRANSMISION PROGRAMAS RADIALES A TRAVÉS DE LA EMISORA “TOCAVITA STEREO 106.6 FM” PARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD DE TOCA”.**

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades de +régimen especial como parte del SISTEMA DE COMPRPA PÚBLICA deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, dando desarrollo a los postulados normativos, Colombia Compra Eficiente elaboró la “Guía para la entidad estatal con régimen especial de contratación” (G-EEREC-01) y en la misma señaló:

“Con base en esta norma, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.1.); elaborar y publicar su Plan Anual de Adquisiciones (artículo 2.2.1.1.1.4.1.); enviar mensualmente a las cámaras de comercio la información relativa a la inhabilidad por incumplimiento reiterado (artículo 2.2.1.1.1.5.7.); realizar análisis del sector y de Riesgos (artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3.); y, publicar su actividad contractual en el Secop (artículo 2.2.1.1.1.7.1.).

Asimismo, deben tener en cuenta las disposiciones previstas en los Acuerdos Comerciales y adecuar sus manuales de contratación y sus Procesos de Contratación a lo previsto en aquellos (Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2).

Por último, deben tener en cuenta la obligación de adoptar un manual de contratación con base en los lineamientos que expide Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.2.5.3.)”

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad; así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TRANSMISION DE CUÑAS RADIALES Y TRANSMISION PROGRAMAS RADIALES A TRAVÉS DE LA EMISORA “TOCAVITA STEREO 106.6 FM” PARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD DE TOCA”.				
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	Modalidad de Selección: Contratación directa. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios				
ANÁLISIS TÉCNICO	NATURALEZA DEL CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios				
	IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC:				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
83000000	Administración de Emisoras de Radio	Servicios de medios de comunicación	Servicios de Radio.	Administración de emisoras de Radio	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:					
➤ Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSSS.					

- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas del contrato,
- Atender con eficiencia y calidad la ejecución del contrato de servicios profesionales.
- Atender las sugerencias dadas por LA ENTIDAD.
- Elaborar y presentar los informes que LA ENTIDAD le solicite y con la frecuencia que éste lo requiera.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto pactado.
- Acatar y dar cumplimiento a todas y cada una de los lineamientos y solicitudes de la entidad contratante

ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR:

Como obligaciones en cabeza del contratista se pactan las siguientes:

- Transmitir cuñas radiales en horarios de mayor sintonía
- Transmitir programas radiales en programación habitual de máximo 30 minutos de duración.
- Realizar las actividades contratadas descritas en la cláusula primera, de manera oportuna y eficiente.
- Atender oportunamente las recomendaciones del gerente.
- Informar oportunamente cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PROPUESTA ECONOMICA PARA ALQUILER DE ESPACIO PUBLICITARIO PARA LA DIVULGACIÓN DE CUÑAS RADIALES A TRAVÉS DE TOCAVITA STEREO 106.6.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	Emisión cuñas radiales a través de la emisora Tocavita Stéreo 106.6 FM en su programación habitual, donde se divulgarán todas las actividades que realiza la entidad como anuncios, comunicados, convocatorias, y otros actos de la ESE Puesto de Salud de Toca.	\$7.000
2	Emisión de espacios radiales tipo entrevista de 30min máximo cada uno.	\$70.000

CALIDAD DEL PERSONAL: Se requiere persona jurídica que tenga como mínimo (3) meses de experiencia actividades relacionadas al objeto contractual, además de estar debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, con inscripción y/o registro vigente como proveedor o afín, que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. Para lo cual deberá allegar documento que acredite su calidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DISPONIBLE.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Carrera 10 No 0-79 Vía Tuaneca abajo. Toca, Boyacá; o en el lugar donde se requiera el servicio.

VALOR: El valor del contrato será la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00) M/cte. o hasta agotar los recursos del Certificado de Disponibilidad presupuestal que fueron imputados para el presente proceso de contratación.

FORMA DE PAGO: El Centro de Salud de Toca pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma: Mediante actas parciales de acuerdo con la certificación presentada por el supervisor, previa presentación del informe de actividades, debido a que el presente contrato será de carácter periódico, el precio correspondiente se deberá por cada prestación y en proporción a su cuantía, y deberá pagarse en el acto, salvo acuerdo en contrario de las partes.

Para el trámite de las actas parciales el contratista deberá aportar la planilla con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral de acuerdo con la normatividad vigente. Parágrafo: Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo.

Para estimar el presupuesto, la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Toca, tomó como referencia la consulta y valores del servicio en el mercado, dándole a conocer al mercado las siguientes variables:

GASTOS QUE TENDRA EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- RETE ICA 1%
- Las demás retenciones de conformidad al Registro Único Tributario RUT que le sean aplicadas al proveedor
- Los pagos al sistema de seguridad social Integral

- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio requerido y estudiado en el presente análisis del sector se estudiaron objeto de contratos similares en que se requirió PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE TRESCIENTAS CUÑAS RADIALES Y TRANSMISIÓN DE DIEZ PROGRAMAS RADIALES A TRAVÉS DE LA EMISORA "TOCAVITA STEREO 106.6 FM" PARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CENTRO DE SALUD DE TOCA". contratados durante la vigencia fiscal 2022 en actividades relacionadas por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000.00). M/cte. dicho valor fue pactado por el desarrollo de actividades específicas, que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales, el plazo de ejecución era de 02 meses y 26 días. Con la celebración de este contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad. Además, la entidad celebro los siguientes contratos:

ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DE ESTADO CENTRO SALUD DE TOCA
N° DE CONTRATO	114
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE TRESCIENTAS CUÑAS RADIALES Y TRANSMISIÓN DE DIEZ PROGRAMAS RADIALES A TRAVÉS DE LA EMISORA "TOCAVITA STEREO 106.6 FM" PARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CENTRO DE SALUD DE TOCA"
PLAZO	02 MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS
VALOR	2.800.000 COP

Así mismo, se corroboró haciendo el análisis en el S.E.C.O.P, que, actividades afines a las definidas en el presente contrato son desarrolladas en entidades similares:

ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

ENTIDAD	BOYACÁ - E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA SOFÍA
N° DE CONTRATO	017-2023
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EMITIR AL AIRE, EN TOTAL 154 CUÑAS DE 30 SEGUNDOS, DISTRIBUIDAS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION, DE LUNES A DOMINGO, EN PROGRAMACION MUSICAL DE LA EMISORA RADIO UNO VILLA LEYVA 91.3 FM, MENSAJES DE SALUD QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD DE SANTA SOFÍA REQUIERE PUBLICITAR POR VIRTUD DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC MUNICIPAL, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO
VALOR	1.000.000 COP

ENTIDAD	ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES
N° DE CONTRATO	2021PS15
OBJETO	EMISIÓN DE PROGRAMAS Y CUÑAS RADIALES, EN LA EMISORA LOCAL.
VALOR	2.967.000 COP

ENTIDAD	CUNDINAMARCA - E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT
N° DE CONTRATO	CPS 017-2018
OBJETO	PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES PARA PROMOVER LA CAMPAÑA CUÉNTAME YO TE AYUDO CONFORME AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
VALOR	\$ 600.000 COP

A partir de esto y una vez verificado el presupuesto disponible por la entidad se dispone de un monto de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.00). M/cte. Se toma como referencia la remuneración de servicios asignado por la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TOCA, pese su limitación presupuestal y según la prestación de servicio a tiempo parcial.

ANÁLISIS LEGAL

La contratación se debe convenir mediante la prestación de servicios de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de **contratación directa**, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4. Literal h. y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 que señala *contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad no asume ni tiene responsabilidad de tipo laboral con las personas que se contraten, siendo de su exclusiva responsabilidad legal y contractual las obligaciones que de ello se deriven; que existe certificación expedida por el municipio de Toca en la que se hace constar que el ente territorial no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano suficiente para dar cumplimiento con el objetivo a contratar constitución política de Colombia, ley 136 de 1994, y demás normas relacionadas con el régimen municipal.

Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y los decretos que la reglamenten o actos que la adicionen o modifiquen.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015 - artículo artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

La "Guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación" (G-EEREC-01)

Para la presente contratación existen recursos disponibles de la vigencia 2023, lo cual garantizan el respaldo del objeto a contratar, teniendo en cuenta que históricamente se ha venido contratando este objeto.

Por tal razón se solicitará a la Dependencia de la Gestión Financiera de la la Empresa Socia del Estado Centro de Salud de Toca la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al siguiente rubro:

Código	NOMBRE	VALOR
2120201	Comunicaciones y Transporte	Cuatro Millones de Pesos M/CTE
2120203	Impresos y Publicaciones	(\$4.000.000.00).

CONCEPTO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TRANSMISION DE CUÑAS RADIALES Y TRANSMISION PROGRAMAS RADIALES A TRAVÉS DE LA EMISORA "TOCAVITA STEREO 106.6 FM" PARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CENTRO DE SALUD DE TOCA"

ANÁLISIS FINANCIERO

ANÁLISIS ORGANIZACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, la forma de pago y las características del proceso que se pretende contratar, este contrato se podrá celebrar con una persona jurídica. Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TRANSMISION DE CUÑAS RADIALES Y TRANSMISION PROGRAMAS RADIALES A TRAVÉS DE LA EMISORA "TOCAVITA STEREO 106.6 FM" PARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CENTRO DE SALUD DE TOCA**, para la vigencia fiscal 2023, y que esto conlleva gran responsabilidad, idoneidad, experiencia, independencia, eficacia y celeridad en el manejo de éste tipo de asesorías, se requiere una persona jurídica con **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica.

Por tanto, no es necesario recibir varias ofertas, se verificarán los requisitos de orden jurídico tales como:

1. PROPUESTA ECONOMICA Y/O COTIZACION
2. HOJA DE VIDA FORMATO FUNCIO PUBLICA
3. COPIA CAMARA DE COMERCIO: CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (ACTUALIZADO) NO MAYOR A 3 MESES
4. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT (ACTUALIZADO) NO MAYOR A 3 MESES
5. COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL
6. COPIA DE SOPORTES EXPERIENCIA COMERCIAL
7. COPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL
8. COPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL
9. COPIA DE ANTECEDENTES PROCURADURIA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL
10. COPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE CONTRALORÍA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL
11. CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES Y ULTIMA PLANILLA CANCELADA
12. PERMISOS DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA COMERCIO Y SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS
13. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM)
14. FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE-SARLAFT

ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y teniendo en cuenta el objeto del contrato, la forma de pago y el tipo de contrato, el mismo se encuentra dentro del estudio previo en el acápite **"9. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES"** la matriz de riesgos establecidas por la entidad.

Se suscribe,



HUGO FERNANDO LARROTTA RINCON.
SUBGERENTE E.S.E. CENTRO DE SALUD TOCHA

SALUD TOCHA
ATENCIÓN HUMANIZADA
CALIDAD EN EL SERVICIO